



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870"

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de  
Senadores

DIRECCIÓN  
Oficina de Atención  
a la ciudadanía

Solicitud de Información N° 306/2016

Fecha 24/09/2016

Hora: .....

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido: Andrea Portillo

Tipo de Documento ☐ CIN° 28.909.77 Otro(especifique): .....

Organización: Particular

Domicilio: ..... Ciudad: .....

Departamento: ..... Telef./Celular: ..... Correo electrónico: .....

### 2. DOCUMENTO SOLICITADO.

- |                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ley                        | <input type="checkbox"/> Resultado de votaciones |
| <input type="checkbox"/> Resolución                 | <input type="checkbox"/> Diario Sesiones         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Proyecto de Ley | <input type="checkbox"/> Expediente del Proyecto |
| <input type="checkbox"/> Dictamen de Comisión       | <input type="checkbox"/> Otros: .....            |

#### 2.1 Para mejor servicio completar al menos uno de los datos requeridos:

a- Numero: ..... Año de Promulgación: .....

Acápíte y/o nombre popular: Sublección de medicos y Metriz Seleriz

b-Otra descripción: .....

c-otra descripción: .....

### 3. PREFERENCIA DE ENTREGA.

- |                                            |                                             |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Copia Simple      | <input type="checkbox"/> Correo Electrónico |
| <input type="checkbox"/> Copia Autenticada | <input type="checkbox"/> Soporte Magnético  |

USO INTERNO

SIP N° 306

Funcionario de OAC que recibe la solicitud: Gerardo Conde Firma: [Firma]

De conformidad a los Art.5 y 16 de la Ley 5282/14 "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se remite esta solicitud a (dependencia a la que se deriva) .....

Recibido por: ..... Fecha: ..... Hora: .....

Firma: .....



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Asunción, 16 de diciembre del 2015

**SEÑOR**  
**DIP.NAC. HUGO VELAZQUEZ MORENO**  
**PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**E. S. D.**

De nuestra mayor consideración

Respetuosamente nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter al plenario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Proyecto de Ley: **"DEL REGIMEN DE JUBILACIONES PARA PROFESIONALES MÉDICOS"**

|                              |
|------------------------------|
| <b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b> |
|------------------------------|

El desarrollo integral de los recursos humanos en salud es una condición necesaria para introducir cambios significativos en el sistema nacional de salud. La Organización Mundial de la Salud recomienda contar con al menos 25 profesionales de la salud por 10.000 habitantes incluyendo a médicos, enfermeras y obstetras.

La herramienta legislativa más apropiada para abordar este tema es una marco regulatorio general para los profesionales de la salud que establezca una Carrera Sanitaria. Sin embargo, el estudio y aprobación de un proyecto de esta naturaleza requiere de amplios consensos sectoriales e intersectoriales y en la actualidad este proceso tiene un cronograma incierto.

En la actualidad existen asimetrías laborales y del régimen de jubilación entre profesionales de la salud e incluso entre quienes comparten la misma profesión.

**Fernando Ortellado**  
**Diputado Nacional**





*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

### **Exposición de motivos**

El desarrollo integral de los recursos humanos en salud, es una condición necesaria, para introducir cambios significativos en el sistema nacional de salud. Es por eso que la Organización Mundial de la Salud recomienda, contar con al menos 25 profesionales de la salud por 10.000 habitantes incluyendo a médicos, enfermeras y obstetras.

La herramienta legislativa más apropiada, para abordar este tema es un marco regulatorio general, para los profesionales de la salud, que establezca una Carrera Sanitaria. Sin embargo, el estudio y aprobación de un proyecto de esta naturaleza, requiere de amplios consensos sectoriales e intersectoriales y en la actualidad, este proceso tiene un cronograma incierto.

En esta era moderna, existen asimetrías laborales y del régimen de jubilación, entre profesionales de la salud e incluso, entre quienes comparten la misma profesión.

En efecto, la ley de enfermería y la ley de obstetricia, establece regulaciones específicas, tanto en el régimen laboral como jubilatorio, pero por otra parte, médicos, odontólogos, bioquímicos y otros profesionales se rigen por otras disposiciones.

Según las disposiciones vigentes para enfermeras y obstetras, los requisitos para acceder a la jubilación son:

- a) Haber cumplido 55 (cincuenta y cinco) años de edad.
- b) Haber practicado el aporte jubilatorio por 25 (veinticinco) años de servicio.
- c) ) Los que hubieren realizado al equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del aporte jubilatorio, podrán acceder a la media jubilación.
- d) Sin embargo, los profesionales médicos se rigen por el régimen general de jubilaciones generándose de esta manera una asimetría notoria.
- e) Ante esta situación, el proyecto de ley presentado tendrá un efecto de reducción de las asimetrías jubilatorias entre estos grupos de profesionales con un criterio de igualdad y de progresividad, equiparando los requisitos jubilatorios de enfermeras, obstetras y médicos ya que no hay ningún justificativo ético, técnico ni legal para sostener las simetrías existentes entre estos profesionales...

**LEY N°...**

**DEL REGIMEN DE JUBILACIONES PARA PROFESIONALES MÉDICOS.**

.....

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°.-** El objeto de esta ley es establecer el régimen jubilatorio para los profesionales médicos en toda la República del Paraguay.

**Artículo 2°.** — El ámbito de aplicación de la presente ley se refiere al ejercicio profesional de la medicina, así como también al ejercicio de la docencia, investigación, asesorías, administración, gestión y cualquier otra función ejercida por un profesional médico, en una institución pública o privada.

**Artículo 3°.-** Para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria, el profesional médico debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos cincuenta y cinco años de edad; y,
- b) Haber realizado veinticinco años de aporte jubilatorio.
- c) Los que hubieran realizado el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del aporte jubilatorio podrán acceder a la media jubilación.

**Artículo 4°.-** De forma



ACTA DE ENTREGA DE INFORMACION N° ..... 306 ...../2016

Asunción, ..... 29 ..... de Septiembre ..... de 2016

De conformidad a la Solicitud N° ..... 306 ...../2016, recibí de la Oficina de Atención a la Ciudadanía la información solicitada. La misma ha sido proveída en ..... 1 (uno) ..... Ejemplar (es), de la siguiente manera:

Copia Simple ☒

Copia autenticada

Soporte magnético

Firma del Ciudadano: ..... Cedula Numero: ..... 2890977

Aclaración: ..... Andres Portillo

USO INTERNO.

.....  
Firma de la Funcionario de la QAC responsable  
Aclaración: ..... Gerardo Cretete  
Fecha: .....  
Hora: .....